

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Misericordia.

seja sacerdote o no, se considera rebeldes y se incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesos que a continuación se copulan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les citará, llamará y emplazará, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 558 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar, 661 del Código de Justicia Militar y de Marina.

10413

ABRAIRA RODRIGUEZ, Perfecto; hijo de Manuel y Ramona, natural de Santiago de Figueras, de estado soltero, profesión impresor, de diecinueve años, estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Antonio Sombrares, número 5, tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, para hacer una notificación e ingresar en la Prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15133

10414

ALVAREZ RUVUELTO, Manuel; natural de Solillo del Rincón (Soria), vecino de Córdoba, en donde estuvo últimamente domiciliado en la calle Judería, número 24, hijo de Gabriel y María, de cuarenta y cinco años, estado casado, profesión industrial, con instrucción y sin antecedentes penales; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito en la calle Góngora, sin número, dentro del término de diez días, para notificarse la sentencia recaída en causa seguida contra él mismo por delito contra la salud pública.

15098

10415

ARIAS TASCON, Vicente; hijo de Valentín y Jeseña, de veintinueve años, estado soltero, profesión minero, natural de León; domiciliado últimamente en Tossa, y Dolores Rodríguez Ramos, hija de Faustino y Encarnación, de veinticinco años, estado soltera, natural de Mayalde, partido judicial de Fuentesálico, provincia de Zamora; procesados por el delito de lesiones; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

15079

10416

BARRETO, Rafael; cuya demás filiación se desconoce; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Silva, 41, piso tercero derecha; procesado por estafa, y como comprendido en el caso 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de efectuarse su prisión.

15062

10417

BEDINAR SANCHEZ, Francisco; cuyo actual paradero se ignora, natural de Campillo Arenas, vecino de Campotejar,

hijo de Apolonio y Rufina, estado casado, de treinta y tres años, con instrucción; se llama para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser requerido, al objeto de que haga efectiva la indemnización á que fué condenado en causa por lesiones á Manuel Contreras Romero, número 212 de 1905, y, en su caso, sufrir la prisión subsidiaria correspondiente, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

15049

10418

BLANCO FINZA, Victorino; de veinte años, de estado soltero, natural de Mugia, vecino de Gures, partido de Corcubión, profesión jornalero, hijo de Domingo y Teresa, estatura regular, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, pelo negro, color del rostro moreno, hoyoso de viruela; procesado en sumario sobre violación frustrada; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, dentro de diez días, á constituirse en prisión.

15046

10419

BLANCO FINZA, Victorino; de veinte años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Mugia, vecino de Gures, partido de Corcubión, hijo de Domingo y Teresa, estatura regular, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, pelo negro, color del rostro moreno, hoyoso de viruela; procesado en sumario por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Corcubión, dentro de diez días, á fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en Derecho.

15047

10420

BRUNO VARGAS, Vicente; Ignacio Bruno Silva y Diego Bruno Silva; el primero de cuarenta y tres años, de estado soltero, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Don Benito (Badajoz); el segundo de veintidós años, de estado soltero, hijo de Manuel y de María, natural de Cáceres, y el tercero de veintiseis años, hijo de Manuel y de María, natural de Badajoz, todos de profesión tratantes y vecinos de Badajoz; procesados por el delito de hurto de un cerdo; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, para proceder á su prisión, apercibidos de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

15044

10421

CABRERAS MORILLAS, Luis; domiciliado últimamente en Linares, Plaza de Toros, número 12; procesado por el delito de falso testimonio; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad.

15051

10422

CAMPILLO LLOPIS, Vicente; de veinte años, de estado soltero, natural y vecino de Valencia, hijo de Laureano y Amparo, profesión practicante de farmacia; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

15143

10423

CORTES SANTIAGO, José; conocido por Pedro Fernández Campos; gitano, de treinta y cinco á cuarenta años, natural de Alijeum de Ortiga ó Dehesas de Alijeum, cuyas señas son: pelo, cejas y ojos negros, cara descarada, boca regular, barba

poblada negra, color moreno, estatura regular, delgado, viste chaqueta de pana clara, sombrero hongo negro y alpargatas; el cual se fugó de la Cárcel de Iznalloz el día 22 de Octubre último, como á las cinco de su tarde; procesado por homicidio; por la presente se llama, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser constituido en prisión.

15122

10424

CURA MARTIN, Felipe del; hijo de Felipe y Micaela, natural de Chamartín de la Rosa, estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en la calle de Fedeluz, número 4, Chamartín de la Rosa; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzeta.

15071

10425

DOMINGUEZ HERNANDEZ, José, alias Hierro; de veinticuatro años, hijo de Estanislao y Ángela, natural de Fregenal de la Sierra, provincia de Badajoz, vecino de Nerva, partido judicial de Valverde del Camino, provincia de Huelva, estado soltero, profesión jornalero, y con instrucción; comparecerá en este Juzgado de Valverde del Camino, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 163 de 1914, se instruye en esta Juzgado de Valverde del Camino contra él y otros por hurtos y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15146

DON PEDRO ROJO, Antonio de; natural de Madrid, estado soltero, profesión cajista de coches, de veintiún años, hijo de Mariano e Inocencia; domiciliado últimamente en la calle de las Amazonas, número 10, primero derecha; procesado por rapiña; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés.

15066

10426

FERNANDEZ FERNANDEZ, Dionisia; hija de Manuel y Rosario, natural de Almería, estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por disparos; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Almería.

15114

10428

FLORES SÁNCHEZ, Ginés; domiciliado últimamente en Chirivel; procesado por malversación; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vélez Rubio, para prestar declaración inquisitiva y constituirse, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

15093

10429

GALLARD PUJOL, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero; profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el vapor español Infanta Isabel de Borbón; procesado por contrabando en causa número 623 de 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, apercibido que si no lo verifica en el término de diez días será declarado rebelde.

15116

(Continúa en la página 779.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA.—INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO DEMOSTRATIVO del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las diferentes oficinas que constituyen la Administración central y provincial de la Hacienda pública, durante el mes de Octubre de 1916 y los diez meses transcurridos del mismo año.

	EN OCTUBRE DE 1916					DE ENERO A OCTUBRE DE 1916				
	Pendientes de despacho en 8º de Septiembre.	Ingresadas en Octubre.	TOTAL	Despachadas en Octubre.	Pendientes de despacho en 31 de Octubre.	Existencias en 1.º de Enero.	Ingresadas en los diez meses.	TOTAL	Despachadas en los diez meses.	Pendientes de despacho en 8º de Octubre.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL										
Subsecretaría.....	3	3	3	2	1	3	420	423	422	1
Tribunal gubernativo.....	65	65	65	65	2	648	648	648	648	0
Intervención general de la Administración del Estado.....	5	26	31	19	12	7	144	151	139	12
Dirección general del Tesoro.....	393	32	425	22	403	102	504	606	203	403
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	58.269	1.846	59.615	2.595	57.020	60.406	13.194	73.600	16.580	57.020
Idem de Contribuciones.....	250	168	418	143	275	243	1.652	1.895	1.620	275
Idem de Propiedades e Impuestos.....	905	266	1.161	258	903	896	2.232	3.128	2.225	903
Idem de Aduanas.....	2.004	654	2.658	769	1.889	1.827	6.512	8.939	6.450	1.889
Idem de lo Contencioso.....	296	115	410	109	301	189	1.797	1.936	1.635	301
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección General del Timbre y del Monopolio de Cerillas.....	1.027	23	1.050	185	865	1.007	643	1.740	875	865
TOTALES.....	63.148	2.688	65.836	4.167	61.669	64.720	27.746	92.466	30.797	61.669
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL										
Alava.....	2	2	2	1	1	5	5	5	4	1
Albacete.....	114	2	116	6	110	155	88	243	138	110
Alicante.....	46	11	57	29	28	21	101	122	94	28
Almería.....	126	6	132	11	121	52	154	206	85	121
Avila.....	27	12	39	8	36	11	112	123	87	36
Badajoz.....	239	6	245	50	195	172	284	456	261	195
Barcelona.....	479	237	716	116	600	1.280	1.420	2.700	2.100	600
Burgos.....	39	32	71	21	50	88	183	271	221	60
Cáceres.....	7	12	19	11	8	12	782	794	786	8
Cádiz.....	114	52	166	29	137	12	259	271	134	187
Castellón.....	28	7	30	4	26	32	147	179	153	26
Ciudad Real.....	14	2	16	4	12	31	42	73	61	12
Córdoba.....	47	41	88	29	59	13	159	172	113	59
Coruña.....	34	7	41	11	30	22	114	136	106	30
Cuenca.....	27	1	28	1	27	9	40	49	22	27
Gerona.....	207	11	218	9	209	55	303	358	149	209
Granada.....	59	14	73	18	55	61	208	264	209	55
Guadalajara.....	48	9	52	13	39	80	69	149	110	39
Guipúzcoa.....	7	5	12	6	6	5	23	28	22	6
Huelva.....	60	7	67	14	53	93	66	159	106	53
Huesca.....	16	7	28	4	19	4	77	81	62	19
Jaén.....	341	70	411	52	359	119	495	614	255	359

León.....	28	7	35	3	32	32	50	82	59	32
Lérida.....	77	11	85	12	76	14	120	184	58	76
Logroño.....	49	8	52	10	52	35	76	111	59	52
Lugo.....	80	11	91	35	81	168	192	900	219	81
Madrid.....	448	44	492	60	457	337	1.465	1.802	1.345	457
Málaga.....	95	27	122	5	62	29	331	360	298	62
Murcia.....	144	10	154	3	149	73	178	261	102	149
Navarra.....	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Orense.....	44	18	62	18	49	29	85	114	65	49
Oviedo.....	165	27	192	14	178	172	81	253	75	178
Palencia.....	12	5	17	6	11	12	24	34	25	11
Pontevedra.....	97	6	103	34	69	147	120	267	198	69
Salamanca.....	17	6	23	1	22	10	58	69	46	22
Santander.....	99	5	44	3	36	16	103	119	83	36
Segovia.....	19	3	22	4	18	4	37	41	23	18
Sevilla.....	94	30	124	28	96	96	171	267	171	96
Soria.....	16	9	25	7	18	7	53	60	42	18
Tarragona.....	83	11	94	27	67	64	215	279	212	67
Teruel.....	19	2	21	3	21	11	61	72	51	21
Toledo.....	193	17	210	7	203	75	270	345	142	203
Valencia.....	66	24	90	15	75	56	397	463	378	75
Valladolid.....	74	9	83	20	63	59	78	137	74	63
Vizcaya.....	77	15	92	10	82	18	195	208	126	82
Zamora.....	18	7	25	3	22	30	62	92	70	22
Zaragoza.....	59	3	62	2	60	14	255	269	209	60
Baleares.....	12	5	17	5	12	8	122	130	118	12
Canarias { Santa Cruz de Tenerife.....	11	4	14	2	12	18	9	27	15	12
Canarias { Las Palmas.....	19	3	22	1	21	21	19	40	19	21
TOTALES.....	4.124	874	4.998	774	4.224	3.877	9.896	19.773	9.549	4.224
R E S U M E N										
Corresponde a la Administración central.....	63.146	2.696	65.836	4.167	61.669	64.720	27.746	92.406	30.797	61.669
Idem a la Idem provincial.....	4.124	874	4.998	774	4.224	3.877	9.896	13.773	9.549	4.224
TOTALES.....	67.272	3.562	70.834	4.941	65.893	68.597	37.642	106.289	40.346	65.898

Madrid, 2 de Diciembre de 1916.—El Subsecretario, Inspector general, J. Chapaprieta.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACIÓN de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares, durante el mes de Octubre último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección General en cumplimiento de la regla 6.^a de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

BUQUE			FECHA o número del vuelo consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad declarada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.						Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	

TRIGO

Vapor...	Bartolo.....	1.334	Julio 2.....	Bahía Blanca.....	Barcelona.....	Agosto 4.....	897	943.673	801.330	800.490	»
Idem....	Umbe Meadi.....	2.664	Idem 29.....	Filadelfia.....	Idem.....	Idem 18.....	954	3.952.434	3.952.434	3.951.970	»
Idem....	Alicante.....	2.036	Agosto 8.....	New-York.....	Idem.....	Idem 24.....	978	1.013.695	1.014.000	1.005.921	»
Idem....	Otoyo.....	2.021	Julio 31.....	Buenos Aires.....	Idem.....	Idem 26.....	985	4.900.948	4.900.948	4.869.318	»
Idem....	Rosario.....	1.747	Idem 26.....	Rosario de Sta. Fe.....	Idem.....	Septiembre 4.....	1.013	3.821.000	3.821.000	3.773.928	»
Faluncho..	Antonio María.....	5	Número 294.....	Gibraltar.....	Algeciras.....	Idem 29.....	938	5.600	5.480	5.480	»
Lancha...	Cartaya.....	8	Idem 311.....	Idem.....	Idem.....	Octubre 16.....	986	7.000	6.910	6.910	»
								14.644.350	14.502.102	14.414.017	

CEBADA, CENTENO Y AVENA (No hubo importación).

MAÍZ

Vapor...	Valvanera.....	3.291	Junio 29.....	Buenos Aires.....	Barcelona.....	Julio 26.....	857	105.000	103.000	103.354	»
Idem....	Hércules.....	2.499	Julio 22.....	Idem.....	Idem.....	Agosto 25.....	980	2.156.000	2.122.391	2.129.439	»
Idem....	Balmes.....	2.345	Agosto 9.....	Idem.....	Idem.....	Septiembre 4.....	1.025	2.214.692	2.180.682	2.180.050	»
Idem....	Catalina.....	3.491	Idem 20.....	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	1.067	2.279.500	2.244.524	2.213.239	»
Idem....	Valvanera.....	3.291	Septiembre 20.....	Idem.....	Cádiz.....	Octubre 17.....	976	61.500	60.479	60.479	»
Idem....	P. de Satrustegui.....	2.727	Idem 24.....	Idem.....	Coruña.....	Idem 21.....	180	201.000	201.000	194.054	»
Idem....	Idem.....	2.727	Idem 24.....	Idem.....	Vigo.....	Idem 21.....	954	151.697	151.697	150.600	»
Idem....	Santos.....	1.610	Número 217.....	Idem.....	Pasajes.....	Septiembre 29.....	186	1.415.486	1.357.426	1.320.939	»
Idem....	Loón XIII.....	2.720	Idem 226.....	Idem.....	Bilbao.....	Idem 15.....	872	357.000	357.891	355.138	»
Idem....	Axel Johnson.....	2.360	Agosto 25.....	Idem.....	Santander.....	Idem 25.....	339	2.653.000	653.000	631.633	»
Idem....	Maria (Transbordo del Axel Johnson).....	»	»	Idem.....	Gijón.....	Idem 28.....	Tdo. 69	360.750	360.165	360.165	»
Idem....	Maria Mercedes, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 28.....	Idem 70	239.525	241.408	241.408	»
Idem....	García número 3, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	Idem 71	180.700	177.897	177.897	»
Idem....	Isaac idem 1, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 30.....	Idem 73	189.488	189.488	189.488	»
Idem....	Antonia García, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 30.....	Idem 74	250.250	250.991	250.991	»
Idem....	Joséfa, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Octubre 2.....	Idem 75	240.175	239.625	239.625	»
Idem....	García número 2, idem.....	»	»	Idem.....	Avilés.....	Septiembre 27.....	Idem 28	192.129	192.129	192.129	»
Idem....	Maria del Carmen, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem 29.....	Idem 29	107.787	107.787	107.787	»
Idem....	Gayarre, idem.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Octubre 2.....	Idem 31	229.770	229.770	229.770	»
								13.585.439	11.415.550	11.302.185	

La diferencia entre lo manifestado y declarado fué transbordada para Gijón y Avilés.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS DILIGENCIAS PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARIA

Ley de 30 de Julio de 1904.

GRUPO 1.^o — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES.

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 20 del mes de Julio último, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 2 de Diciembre de 1916.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE 6 CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.

MINISTERIO DE LA GUERRA

9.792	9	1.657	Celerino Santarén Marín.....	Soldado.....	Batallón de Cazadores de Reus. número 16 (Cuba).....
	10	1.658	Claro Mauricio Montaña	Idem.....	243,75
	11	1.659	Cándido Martínez Cueto.....	Idem.....	246,25
	12	1.660	Dámaso Amores Monasterio.....	Cabo.....	250,00
	13	1.661	Eduardo Júnical Silveiro.....	Músico.....	257,00
	14	1.662	Epifanio Tejido Ramos.....	Soldado.....	266,75
	15	1.663	Francisco Lorido Castaño.....	Idem.....	270,50
	16	1.664	Francisco Insúa Baamonde.....	Idem.....	283,00
	17	1.665	Jesús Souto Santos	Idem.....	292,00
	18	1.666	José Beloy Podreda.....	Idem.....	291,50
	19	1.667	Jesús Figueiras Incógnito.....	Idem.....	291,25
	20	1.668	José Bustó Díaz.....	Sargento.....	163,75
	21	1.669	Juan Mella Miquez	Soldado.....	192,00
	22	1.670	Juan Arellano Lora.....	Idem.....	205,50
	23	1.671	José Ibáñez Martín	Idem.....	219,00
	24	1.672	Justo Trifol González.....	Idem.....	246,25
	25	1.673	Leopoldo Mallo Purrieta.....	Músico.....	250,00
	26	1.674	Manuel Gómez Carabés	Soldado.....	192,75
	27	1.675	Manuel Fernández Boc.....	Idem.....	237,00
	28	1.676	Manuel Cereijo Suárez.....	Idem.....	250,00
	29	1.677	Manuel Lorenzo López.....	Idem.....	257,50
	30	1.678	Manuel Prieto Hastillo.....	Idem.....	266,25
	31	1.679	Miguel Cuello Martínez	Idem.....	181,75
	32	1.680	Pedro García Hidalgo	Idem.....	192,50
	33	1.681	Primitivo Marcos Álvarez.....	Idem.....	201,75
	34	1.682	Ruperto San José	Músico.....	207,50
	35	1.683	Rafael González Rancho.....	Sargento.....	161,00
	36	1.684	Roque Casas Martínez	Corneta.....	154,00
	37	1.685	Rosendo Chira Conde	Soldado.....	154,00
	38	1.686	Sebastián Peña Crespo	Idem.....	155,25
	39	1.687	Segundo Cantero Casares	Idem.....	206,00
	40	1.688	Sebastián Camacho Parejo	Idem.....	206,75
	41	1.689	Vicente Veiga López	Cabo.....	183,75
	42	1.690	Victor Batuecas Iglesias	Idem.....	218,00
	43	1.691	Antonio Rodríguez	Idem.....	218,00
	44	1.692	Antonio González Lama	Soldado.....	182,50
	45	1.693	Andrés Molares González	Cabo.....	206,25
	46	1.694	Antonio Rolle Villa	Soldado.....	258,75
	47	1.695	Alejandro Triguero Hermoso	Idem.....	306,75
	48	1.696	Dositeo Rosas Varela	Sargento.....	231,75
	49	1.697	Enrique Caride Posada	Soldado	229,00
	50	1.698	Eleuterio Casiano Rey	Idem.....	171,25
	51	1.699	Francisco Quiroga López	Idem.....	197,50
	52	1.700	Francisco Rodríguez Saldaña	Idem.....	166,50
	53	1.701	Francisco Fernández Ramírez	Idem.....	222,50
	54	1.702	Juan Barros	Idem.....	162,50
	55	1.703	José Castilleira Rodríguez	Idem.....	188,25
9.793	1	1.704	José Medrano Rincero	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en efecto — Pesetas.
9.793	2	1.705	Toribio Buelta González.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	
	3	1.706	Matías Hijar Usón.....	Idem.....	Idem.....	510,00
	4	1.707	Francisco Garrigas Roger.....	Idem.....	Idem.....	520,00
	5	1.708	Cristóbal Pérez García.....	Idem.....	Idem.....	154,00
	6	1.709	José Abán Román.....	Idem.....	Idem.....	493,24
	7	1.710	Juan Luque Roldán.....	Idem.....	Idem.....	690,05
	8	1.711	Mariano Esmeralda Zamorano.....	Idem.....	Idem.....	408,95
	9	1.712	Pedro López Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	654,25
	10	1.713	Arturo Lupiaña Casas.....	Idem.....	Idem.....	627,12
	11	1.714	Bernardo Pérez Benito.....	Idem.....	Idem.....	1.329,05
	12	1.715	José Cabanes Goy.....	Idem.....	Idem.....	582,00
	13	1.716	Manuel Freire Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	333,00
	14	1.717	Emilio Giménez Alós.....	Idem.....	Idem.....	472,00
	15	1.718	Jerónimo Tortajada González.....	Idem.....	Idem.....	165,00
	16	1.719	Francisco Alvarez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	447,10
	17	1.720	Hilario Paradelo Martínez.....	Idem.....	Idem.....	441,40
	18	1.721	Manuel Losada Mafiana.....	Idem.....	Idem.....	582,00
	19	1.722	Ignacio Ayala Pino.....	Idem.....	Idem.....	481,50
	20	1.723	Enrique Fijo Porras.....	Idem.....	Idem.....	694,00
	21	1.724	Miguel Navarro Romaguera.....	Idem.....	Idem.....	138,00
	22	1.725	Juan Morugués Payeras.....	Idem.....	Idem.....	173,00
	23	1.726	Tomás González Castellanos.....	Idem.....	Idem.....	470,00
	24	1.727	Pascual Hernández Palán.....	Idem.....	Idem.....	496,00
	25	1.728	José Furones Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	213,00
	26	1.729	Manuel Segura Prades.....	Idem.....	Idem.....	894,38
	27	1.730	Isaac Alarcón Buitrago.....	Idem.....	Idem.....	474,00
	28	1.731	José Padilla Santiago.....	Idem.....	Idem.....	539,00
	29	1.732	Manuel Balboa Moreira.....	Idem.....	Idem.....	452,40
	30	1.733	Toribio de la Rubia González.....	Idem.....	Idem.....	533,00
	31	1.734	Joaquín Morer Barada.....	Idem.....	Idem.....	90,00
	32	1.735	Mariano Salamero Costa.....	Idem.....	Idem.....	757,00
	33	1.736	Manuel Oliva Soldán.....	Idem.....	Idem.....	518,00
	34	1.737	Ramón Vela Alcalá.....	Idem.....	Idem.....	543,00
	35	1.738	Francisco Vicente Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	270,00
	36	1.739	Pedro Rivas Párraga.....	Sargento.....	Idem.....	227,00
	37	1.740	Cipriano Muñoz Alonso.....	Soldado.....	Idem.....	185,00
	38	1.741	Diego Moya Roque.....	Idem.....	Idem.....	482,00
	39	1.742	Hilario Toral Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	199,00
	40	1.743	José López Castaño.....	Idem.....	Idem.....	99,00
	41	1.744	Aniceto del Valle Cano.....	Idem.....	Idem.....	229,75
	42	1.745	Mariano Enguio Perla.....	Cabo.....	Idem.....	266,00
	43	1.746	Domingo Lapeira Durana.....	Soldado.....	Idem.....	98,00
	44	1.747	Juan Sánchez Sanfornan.....	Idem.....	Idem.....	185,00
	45	1.748	Pedro Martín Díaz.....	Idem.....	Idem.....	404,00
	46	1.749	Manuel Vázquez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	208,00
	47	1.750	José González Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	309,00
	48	1.751	Víctor Pérez Tamayo.....	Soldado.....	Idem.....	488,00
	49	1.752	Fernando García Prieto.....	Idem.....	Idem.....	436,00
	50	1.753	Rafael Romero Peteira.....	Idem.....	Idem.....	214,00
9.794	1	1.754	Eduardo Talavera Aguilar.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Guerrillano, número 43. Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba)	51,50
	2	1.755	Juan Serrano Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	30,00
	3	1.756	Juan Celdrán Andújar.....	Idem.....	Idem.....	55,00
	4	1.757	Manuel Sánchez Peña.....	Idem.....	Idem.....	41,00
	5	1.758	Luis Gutiérrez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	78,75
	6	1.759	José Cleries Guixa.....	Idem.....	Idem.....	574,75
	7	1.760	Francisco Bruguera Gil.....	Idem.....	Idem.....	533,00
	8	1.761	José Companys Alcouse.....	Idem.....	Idem.....	441,50
	9	1.762	Juan Vila Dorca.....	Idem.....	Idem.....	29,50
	10	1.763	Ezequiel Echarte Goitia.....	Idem.....	Idem.....	526,00
	11	1.764	Blas Rojo Moreno.....	Idem.....	Idem.....	77,00
	12	1.765	José García Ortega.....	Idem.....	Idem.....	68,50
	13	1.766	Juan Forcadé Janoy.....	Idem.....	Idem.....	38,00
	14	1.767	Pedro Nicolás Osuna Marín.....	Idem.....	Idem.....	570,00
	15	1.768	Teodoro Olarte Soto.....	Idem.....	Idem.....	14,00
	16	1.769	Manuel Rosendo Iglesias.....	Idem.....	Idem.....	561,50
	17	1.770	Domingo Castro López.....	Idem.....	Idem.....	354,00
	18	1.771	Amilio Martín Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	500,60
	19	1.772	Enrique González Martín.....	Idem.....	Idem.....	570,50
9.795	1	1.773	Cirilo Andrés Muñoz.....	Corneta.....	Idem de María Cristina, número 63; afecto al de San Quintín, número 47 (Cuba).....	876,80
						434,35

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.795	2	1.774	Francisco Alemán Borrás.	Soldado.	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63, afecto al de San Quintín, número 47 (Cuba).	705,50
	3	1.775	Antonio Amores Medina.	Idem.	Idem.	76,00
	4	1.776	Mateo de Ana Rosa.	Idem.	Idem.	334,75
	5	1.777	Juan Diego Asensio Fernández.	Idem.	Idem.	225,50
	6	1.778	Juan Barrera Carrera.	Idem.	Idem.	368,25
	7	1.779	Vicente Barroso Pozo.	Idem.	Idem.	245,00
	8	1.780	Joaquín Balaguer Marín.	Idem.	Idem.	1.067,00
	9	1.781	Antonio Bernabeu Picó.	Idem.	Idem.	1.750,05
	10	1.782	Manuel Cherta Buendía.	Idem.	Idem.	1.137,20
	11	1.783	Pedro Castelló Pujol.	Idem.	Idem.	1.427,00
	12	1.784	José Carrera Rodríguez.	Idem.	Idem.	398,25
	13	1.785	Manuel Chavero Fernández.	Idem.	Idem.	507,75
	14	1.786	José Consola Alegra.	Idem.	Idem.	232,75
	15	1.787	Serafín Calero Fernández.	Idem.	Idem.	186,00
	16	1.788	Domingo Crespo Lozano.	Idem.	Idem.	537,50
	17	1.789	Pedro Comas Rovira.	Idem.	Idem.	326,50
	18	1.790	Juan Cortés Rodríguez.	Idem.	Idem.	285,25
	19	1.791	Manuel Caballero Romero.	Idem.	Idem.	176,50
	20	1.792	Francisco Cabezuelo Bazán.	Idem.	Idem.	190,25
	21	1.793	Antonio Cubreiro Gay.	Idem.	Idem.	210,75
	22	1.794	Juan Choréns Santos.	Cabo.	Idem.	557,90
	23	1.795	Antonio Chafes Escalera.	Idem.	Idem.	389,75
	24	1.796	Raimundo Coré Pindado.	Soldado.	Idem.	221,00
	25	1.797	Gaspar Camacho Jiménez.	Idem.	Idem.	219,00
	26	1.798	Baldomero Canales López.	Idem.	Idem.	730,45
	27	1.799	Fernando Cuenca Reyes.	Idem.	Idem.	200,00
	28	1.800	Juan Díaz Guzmán.	Idem.	Idem.	142,25
	29	1.801	Gregorio Escó Buen.	Idem.	Idem.	371,00
	30	1.802	Antonio Expósito Zamora.	Idem.	Idem.	289,75
	31	1.803	Nicolás Fieiras Cabanas.	Idem.	Idem.	587,60
	32	1.804	Manuel Falcón Fernández.	Idem.	Idem.	366,25
	33	1.805	Monserrat Fontanet Castell.	Idem.	Idem.	177,50
	34	1.806	Manuel Ferrando Masdéu.	Idem.	Idem.	117,00
	35	1.807	Domingo Fraile Rabanal.	Idem.	Idem.	504,90
	36	1.808	Francisco Felitx Vilaseca.	Sargento.	Idem.	2.318,95
	37	1.809	Domingo Godiol Bañez.	Soldado.	Idem.	2.475,00
	38	1.810	Manuel Girón García.	Idem.	Idem.	207,75
	39	1.811	Juan García Morales.	Idem.	Idem.	99,50
	40	1.812	Eulogio Guillén López.	Idem.	Idem.	238,25
	41	1.813	José Gea Fractor.	Idem.	Idem.	479,40
	42	1.814	Antonio Guerrero Solís.	Cabo.	Idem.	677,25
	43	1.815	Salvador García Aranda.	Soldado.	Idem.	929,65
	44	1.816	Manuel Yáñez Gómez.	Idem.	Idem.	506,50
	45	1.817	Juan Francisco Ibáñez García.	Idem.	Idem.	548,00
	46	1.818	León Irizarri Giondriz.	Idem.	Idem.	477,00
	47	1.819	Felipe López Martínez.	Idem.	Idem.	101,00
	48	1.820	Rosendo Lledo Maseda.	Idem.	Idem.	518,90
	49	1.821	Luis López Martínez.	Idem.	Idem.	200,25
	50	1.822	Julian Méiquez Benavent.	Idem.	Idem.	137,25
	51	1.823	Francisco Monné Torrent.	Idem.	Idem.	90,25
	52	1.824	Gregorio Moro Pando.	Cabo.	Idem.	112,50
	53	1.825	Vicente Miguel Rubio.	Soldado.	Idem.	221,75
	54	1.826	Antonio Muñoz Ramos.	Idem.	Idem.	218,50
	55	1.827	Cristóbal Montes Priego.	Idem.	Idem.	347,75
	56	1.828	Manuel Moreno García.	Idem.	Idem.	200,75
	57	1.829	Salvador Marcos Ruiz.	Idem.	Idem.	553,20
	58	1.830	Diego Molero Cañancie.	Idem.	Idem.	611,20
	59	1.831	Manuel Pérez Prieto.	Idem.	Idem.	451,75
	60	1.832	Cándido Pastor Cerdá.	Cabo.	Idem.	433,00
	61	1.833	Joaquín Puga Castro.	Soldado.	Idem.	492,40
	62	1.834	Enrique Peña Montilla.	Idem.	Idem.	118,50
	63	1.835	Norberto Pinozo Larrazabal.	Idem.	Idem.	302,25
	64	1.836	Benigno Pastor Peñuelas.	Idem.	Idem.	582,00
	65	1.837	Domingo Pérez Quetglas.	Idem.	Idem.	361,25
	66	1.838	Andrés Pons Vicén.	Idem.	Idem.	375,50
	67	1.839	José Pérez Losada.	Idem.	Idem.	151,50
	68	1.840	Abdón Perea Lozano.	Idem.	Idem.	500,00
	69	1.841	Guillermo Palmer Vicén.	Idem.	Idem.	238,50
	70	1.842	José Rute Córdoba.	Idem.	Idem.	379,50
	71	1.843	Rodrigo Restoy Matarín.	Idem.	Idem.	228,75
	72	1.844	Celestino Rodríguez Olmo.	Idem.	Idem.	177,25
	73	1.845	José Riera Ferrer.	Idem.	Idem.	358,50
	74	1.846	Pedro Rodríguez Blanco.	Idem.	Idem.	398,75

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
9.795	75	1.847	Alfonso Ramos Pérez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63, afecto al de San Quintín, número 47 (Cuba).....	
	76	1.848	Francisco Rico Estévez.....	Idem.....	Idem.....	204,50
	77	1.849	Francisco Ramírez de Arellano.....	Idem.....	Idem.....	117,00
	78	1.850	Ramón Romero Martínez.....	Idem.....	Idem.....	413,75
	79	1.851	Manuel Rodríguez Ogalla.....	Idem.....	Idem.....	160,75
	80	1.852	Eusebio del Río Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	818,05
	81	1.853	Juan Ruiz Ramírez.....	Idem.....	Idem.....	1.121,83
	82	1.854	Enrique Rico Figueras.....	Idem.....	Idem.....	623,50
	83	1.855	Tomás Ramfín Lloret.....	Idem.....	Idem.....	728,35
	84	1.856	Juan Soto Cano.....	Cabo.....	Idem.....	823,10
	85	1.857	Florencio Sánchez Delgado.....	Soldado.....	Idem.....	248,25
	86	1.858	Francisco Torá Chillida.....	Idem.....	Idem.....	233,25
	87	1.859	Federico Vázquez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	883,20
	88	1.860	Francisco Vilá Barceló.....	Idem.....	Idem.....	519,65
	89	1.861	Antonio Verdú Guardiola.....	Idem.....	Idem.....	627,90
	90	1.862	Marcelino Velázquez Patiño.....	Idem.....	Idem.....	164,25
	91	1.863	Donato Ventura Torrija.....	Idem.....	Idem.....	483,50
	92	1.864	José Vigo Quintáns.....	Idem.....	Idem.....	216,60
	93	1.865	Valentín del Valle Milara.....	Idem.....	Idem.....	452,00
9.796	1	1.866	Adriano Ayones Díaz.....	Sargento.....	Tercer Batallón del Regimiento de Infantería de María Cristina, número 63, afecto al Regimiento de Infantería de Asia, número 55 (Cuba).....	114,25
	2	1.867	Benito Conde Delgado.....	Soldado.....	Idem.....	149,50
	3	1.868	Francisco Romero Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	92,00
	4	1.869	Maximino Álvarez Moreno.....	Idem.....	Idem.....	91,75
	5	1.870	Rafael Auchia Gorostizaga.....	Idem.....	Idem.....	60,50
	6	1.871	Manuel González Blanco.....	Idem.....	Idem.....	46,00
	7	1.872	Emilio de Blas Gil.....	Idem.....	Idem.....	483,50
	8	1.873	Alonso Chicote Fraile.....	Idem.....	Idem.....	280,75
	9	1.874	Casimiro Posada García.....	Idem.....	Idem.....	245,25
9.797	1	1.875	Ramón Adell Domenech.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Simancas, número 64 (Cuba).....	382,75
	2	1.876	Antonio Amor Castillón.....	Cabo.....	Idem.....	210,00
	3	1.877	Ramón Forcledo Forcledo.....	Soldado.....	Idem.....	1.065,07
	4	1.878	Juan Gil Gil.....	Idem.....	Idem.....	432,25
	5	1.879	Martín González Moral.....	Idem.....	Idem.....	118,50
	6	1.880	Joaquín Grilo Martín.....	Idem.....	Idem.....	671,40
	7	1.881	Arturo Herrero Cases.....	Idem.....	Idem.....	442,75
	8	1.882	Francisco Jiménez Roig.....	Idem.....	Idem.....	98,25
	9	1.883	Manuel Llorente Vidal.....	Idem.....	Idem.....	367,00
	10	1.884	Juan Moreno Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	120,00
	11	1.885	Antonio Morillo Nieto.....	Idem.....	Idem.....	98,00
	12	1.886	José Moreno Marín.....	Idem.....	Idem.....	77,25
	13	1.887	Enrique Moreno Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	77,25
	14	1.888	Eduardo Moreno Martín.....	Idem.....	Idem.....	99,75
	15	1.889	Manuel Rodríguez Fonseca.....	Idem.....	Idem.....	770,20
	16	1.890	Manuel Rosado Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	77,25
	17	1.891	Floreント Rodríguez Vallejo.....	Sargento.....	Idem.....	197,25
	18	1.892	Manuel Vergara Prieto.....	Soldado.....	Idem.....	47,25
	19	1.893	Juan Valle Calvario.....	Idem.....	Idem.....	77,25
	20	1.894	Manuel Ventura Xibell.....	Idem.....	Idem.....	277,50
	21	1.895	Juan Vigo Lara.....	Idem.....	Idem.....	64,50
	22	1.896	José Sobrecases Mengual.....	Idem.....	Idem.....	301,25
	23	1.897	José Galbís Uraña.....	Idem.....	Idem.....	155,00
	24	1.898	Juan Jiménez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	292,75
	25	1.899	Juan Guerrero Díaz.....	Idem.....	Idem.....	84,50
9.798	1	1.900	Ramón Mateo Gómez.....	Idem.....	Idem de Cuba, número 65 (Cuba).....	
	2	1.901	Ramón Cortés Baldó.....	Idem.....	Idem.....	404,90
	3	1.902	Francisco Moreno Giménez.....	Idem.....	Idem.....	447,90
	4	1.903	Casildo Rodríguez Carrillo.....	Idem.....	Idem.....	467,00
	5	1.904	Antonio Mora Lluch.....	Idem.....	Idem.....	480,50
	6	1.905	Bartolomé Vilar Mirabet.....	Idem.....	Idem.....	606,00
	7	1.906	José Marín Arnedo.....	Idem.....	Idem.....	448,00
	8	1.907	Juan Megía Pinilla.....	Idem.....	Idem.....	514,00
	9	1.908	Miguel Centelles Molinos.....	Idem.....	Idem.....	620,00
	10	1.909	José Vicente Castillo.....	Idem.....	Idem.....	510,00
	11	1.910	Ramón Zamora Calvo.....	Idem.....	Idem.....	517,00
	12	1.911	Félix Lázaro Sainz.....	Idem.....	Idem.....	510,00
	13	1.912	Joaquín Filloy Palacián.....	Idem.....	Idem.....	476,00
						510,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE O CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CREDITO — Pesetas.
9.793	14	1.913	José Urbano Alonso.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	438,50
	15	1.914	Juan Bascoñ Hernández.....	Idem.....	Idem.....	552,20
	16	1.915	Juan Estrani Mairata.....	Idem.....	Idem.....	505,50
	17	1.916	Manuel Muñoz García.....	Idem.....	Idem.....	508,00
	18	1.917	Zacarías Bello Francín.....	Idem.....	Idem.....	387,50
	19	1.918	Juan Nicolás García.....	Educando Músico.....	Idem.....	338,50
	20	1.919	José Gascón Gómez.....	Soldado.....	Idem.....	545,40
	21	1.920	José Saavedra Castillo.....	Idem.....	Idem.....	367,90
	22	1.921	Ildefonso Soriano Vico.....	Idem.....	Idem.....	456,60
	23	1.922	Pedro Gavin Aguarón.....	Idem.....	Idem.....	416,75
	24	1.923	Joaquín Serrano Fuentes.....	Sargento.....	Idem.....	501,00
	25	1.924	Emilio García Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	398,25
	26	1.925	Julián Moreno Herrera.....	Idem.....	Idem.....	442,10
	27	1.926	Manuel Ojeda Diaz.....	Idem.....	Idem.....	455,10
	28	1.927	Mariano Escalera Campo.....	Idem.....	Idem.....	453,50
	29	1.928	Francisco Esquerre Prosper.....	Idem.....	Idem.....	292,75
	30	1.929	José Vargas García.....	Idem.....	Idem.....	433,50
	31	1.930	Constantino Momparles Corro.....	Idem.....	Idem.....	271,00
	32	1.931	Cándido Lopecino Canjapíe.....	Idem.....	Idem.....	448,60
	33	1.932	Feliciano Domínguez Magro.....	Idem.....	Idem.....	537,10
	34	1.933	José Mancho García.....	Idem.....	Idem.....	542,00
	35	1.934	Juan Claret Font.....	Idem.....	Idem.....	492,00
	36	1.935	Cándido Martín Ayuso.....	Idem.....	Idem.....	530,95
	37	1.936	Vicente Rodríguez Lara.....	Idem.....	Idem.....	375,75
	38	1.937	Manuel Tomeo Ferrer.....	Idem.....	Idem.....	434,00
	39	1.938	Francisco Capella Flors.....	Idem.....	Idem.....	479,00
	40	1.939	Manuel Carlos Esteve.....	Idem.....	Idem.....	359,00
	41	1.940	Ruperto Martínez Tello.....	Idem.....	Idem.....	407,00
	42	1.941	Silvestre Burgo Domingo.....	Idem.....	Idem.....	425,00
	43	1.942	Francisco Ballester Lucas.....	Cabo.....	Idem.....	1.241,20
	44	1.943	Nicolás González González.....	Soldado.....	Idem.....	805,20
	45	1.944	Antonio Rodríguez Sánchez.....	Músico.....	Idem.....	1.154,50
	46	1.945	Miguel Canelá Benjumea.....	Cabo.....	Idem.....	1.039,65
	47	1.946	Benito Palomar Lizandra.....	Soldado.....	Idem.....	365,00
	48	1.947	José Sanz Molla.....	Idem.....	Idem.....	435,00
	49	1.948	Miguel Polo Díaz.....	Idem.....	Idem.....	429,60
	50	1.949	Pascual Lázaro Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	613,75
	51	1.950	Felipe Mellado Ursoia.....	Idem.....	Idem.....	405,80
	52	1.951	Pedro Urrea Toronchel.....	Idem.....	Idem.....	571,50
	53	1.952	Mateo Martínez Gil.....	Idem.....	Idem.....	310,25
	54	1.953	Blas Ros Olmo.....	Idem.....	Idem.....	500,00
	55	1.954	Félix Reyes Romero.....	Idem.....	Idem.....	455,00
	56	1.955	Joaquín Guerrero García.....	Idem.....	Idem.....	598,75
	57	1.956	Teodoro Fernández Fernández.....	Idem.....	Idem.....	555,35
	58	1.957	Luis Bondía Sedó.....	Idem.....	Idem.....	443,60
	59	1.958	Manuel Lleida Artasona.....	Idem.....	Idem.....	482,00
	60	1.959	Salvador Solanes Fernández.....	Idem.....	Idem.....	349,00
	61	1.960	Silverio Barrío Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	373,10
	62	1.961	Sebastián Soriano Adán.....	Idem.....	Idem.....	516,50
	63	1.962	Mariano Usén Martín.....	Idem.....	Idem.....	386,00
	64	1.963	Emilio Nabalón Herrera.....	Idem.....	Idem.....	542,00
	65	1.964	Rodolfo Reyes Villaldea.....	Educando Músico.....	Idem.....	566,50
	66	1.965	Miguel Torres Moya.....	Soldado.....	Idem.....	324,35
	67	1.966	Félix Casero Mejorada.....	Idem.....	Idem.....	17,90
	68	1.967	Luis Simón Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	108,60
	69	1.968	José Alcañiz Arias.....	Idem.....	Idem.....	233,00
	70	1.969	Antonio García Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	60,00
	71	1.970	José Ruiz Poveda.....	Sargento.....	Idem.....	191,00
	72	1.971	Miguel del Cerro Villar.....	Idem.....	Idem.....	44,00
	73	1.972	Juan Márquez Simón.....	Soldado.....	Idem.....	54,00
	74	1.973	José Olmo Pizorno.....	Idem.....	Idem.....	56,00
	75	1.974	Ludgardo Rodríguez Monge.....	Idem.....	Idem.....	38,00
	76	1.975	José Mateos García.....	Idem.....	Idem.....	54,00
	77	1.976	Manuel Osorio García.....	Idem.....	Idem.....	52,00
	78	1.977	José Domínguez Camacho.....	Idem.....	Idem.....	134,00
	79	1.978	Marcos Nogales Briosi.....	Idem.....	Idem.....	63,00
	80	1.979	Sebastián Flores González.....	Idem.....	Idem.....	55,00
	81	1.980	Valeriano García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	43,00
	82	1.981	Pedro Arocas Mañero.....	Idem.....	Idem.....	41,00
	83	1.982	Manuel Rodríguez Alameda.....	Idem.....	Idem.....	53,00
	84	1.983	José Conde Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	120,00
	85	1.984	Juan Araoz Calvo.....	Idem.....	Idem.....	53,00
	86	1.985	Claudio Mosquera Sousa.....	Idem.....	Idem.....	44,00
	87	1.986	José Vázquez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	121,00
	88	1.987	Ricardo Enrique Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	46,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.793	89	1.988	Nicolás González González.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	
	90	1.989	Lorenzo Leiva Franco.....	Idem.....	Idem.....	33,00
	91	1.990	Antonio España Chico.....	Idem.....	Idem.....	42,00
	92	1.991	Bernabé Terribles Sáez.....	Idem.....	Idem.....	121,00
	93	1.992	Constantino Pardo Otero.....	Idem.....	Idem.....	54,00
	94	1.993	Isidoro Gil Sanz.....	Idem.....	Idem.....	36,00
	95	1.994	Basilio Ordóñez Giménez.....	Idem.....	Idem.....	50,00
	96	1.995	Jesús Ortiz Daza.....	Idem.....	Idem.....	49,00
	97	1.996	Manuel Rigueiro Pardo.....	Idem.....	Idem.....	56,00
	98	1.997	Sotero Alonso Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	53,00
	99	1.998	José Márquez García.....	Idem.....	Idem.....	49,00
9.799	1	1.999	Alberto Valls Aznar.....	Idem.....	Regimiento de Infantería de Pavía, número 48. Disuelto primer Batallón del Regimiento de la Habana, número 66 (Cuba).....	113,00
	2	2.000	Angel Cervera Cervera.....	Idem.....	Idem.....	114,50
	3	2.001	Anastasio López Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	173,75
	4	2.002	Antonio Mesa Rojo.....	Idem.....	Idem.....	501,60
	5	2.003	Andrés Pérez Mansilla.....	Idem.....	Idem.....	547,00
	6	2.004	Andrés Pascual Figueroa.....	Idem.....	Idem.....	511,00
	7	2.005	Antonio Ponti Gill.....	Idem.....	Idem.....	517,25
	8	2.006	Antonio Requena Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	880,80
	9	2.007	Benito Ardanaz García.....	Idem.....	Idem.....	151,25
	10	2.008	Demetrio Martínez García.....	Idem.....	Idem.....	99,90
	11	2.009	Demetrio Llóbana Ompaneda.....	Idem.....	Idem.....	570,75
	12	2.010	Esteban Tendro Plaza.....	Idem.....	Idem.....	863,60
	13	2.011	Evaristo Salcedo Gómez.....	Corneta.....	Idem.....	570,25
	14	2.012	Emilio Espinosa Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	152,00
	15	2.013	Florencio del Valle Collado.....	Cabo.....	Idem.....	69,75
	16	2.014	Francisco Gaicochea Gamondia.....	Soldado.....	Idem.....	89,25
	17	2.015	Francisco San Agustín Moreno.....	Idem.....	Idem.....	247,45
	18	2.016	Francisco Ortiz García.....	Idem.....	Idem.....	82,00
	19	2.017	Francisco Echavarria Ugal.....	Idem.....	Idem.....	107,25
	20	2.018	Francisco García González.....	Idem.....	Idem.....	481,00
	21	2.019	Francisco Hueso Palomo.....	Idem.....	Idem.....	85,00
	22	2.020	Francisco Civantos Alférez.....	Idem.....	Idem.....	303,00
	23	2.021	Francisco Garries Escamela.....	Idem.....	Idem.....	500,00
	24	2.022	Francisco Otero Vigo.....	Idem.....	Idem.....	432,50
	25	2.023	Gaspar Palá Laforga.....	Idem.....	Idem.....	493,00
	26	2.024	Gaspar Rey Morato.....	Idem.....	Idem.....	73,50
	27	2.025	Gregorio Calveto Valls.....	Idem.....	Idem.....	176,15
	28	2.026	Gregorio Llerena Villogra.....	Idem.....	Idem.....	542,10
	29	2.027	Gabriel González González.....	Idem.....	Idem.....	490,25
	30	2.028	Higinio Martín García.....	Idem.....	Idem.....	213,00
	31	2.029	Hermenegildo Urrea Gramunt.....	Idem.....	Idem.....	526,35
	32	2.030	Isidoro Albarrán Blanco.....	Idem.....	Idem.....	475,35
	33	2.031	Ildofonso Loches Hueso.....	Idem.....	Idem.....	167,00
	34	2.032	Ignacio González Martínez.....	Idem.....	Idem.....	402,10
	35	2.033	Ignacio Fernández García.....	Idem.....	Idem.....	455,55
	36	2.034	José Diógenes Yáñez.....	Idem.....	Idem.....	52,25
	37	2.035	Juan Civantos Alférez.....	Idem.....	Idem.....	123,35
	38	2.036	José Gascón Rabaza.....	Cabo.....	Idem.....	127,00
	39	2.037	Juan Ciscar Marcí.....	Soldado.....	Idem.....	546,50
	40	2.038	José Medina Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	148,75
	41	2.039	Juan Moreno Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	152,25
	42	2.040	Juan Bardén Herrán.....	Idem.....	Idem.....	84,75
	43	2.041	Juan Alvarez Izquierdo.....	Idem.....	Idem.....	237,50
	44	2.042	Juan Pont Cebolla.....	Sargento.....	Idem.....	787,00
	45	2.043	José Ortega Martín.....	Soldado.....	Idem.....	479,00
	46	2.044	Jaime García Bosch.....	Idem.....	Idem.....	485,50
	47	2.045	Jaimo Puig Soler.....	Idem.....	Idem.....	544,10
	48	2.046	José Garrelas Samuel.....	Idem.....	Idem.....	461,25
	49	2.047	Juan Fernández Méndez.....	Idem.....	Idem.....	660,50
	50	2.048	José Llitut Lluna.....	Idem.....	Idem.....	507,00
	51	2.049	Jesús Alvarez Velasco.....	Idem.....	Idem.....	557,50
	52	2.050	Juan Pallarés Lucas.....	Corneta.....	Idem.....	627,25
	53	2.051	José Martínez Blasco.....	Soldado.....	Idem.....	589,25
	54	2.052	Julián Novella Hernández.....	Idem.....	Idem.....	578,00
	55	2.053	Juan Monreal Aguilar.....	Idem.....	Idem.....	521,25
	56	2.054	Luis González Soriano.....	Idem.....	Idem.....	96,75
	57	2.055	Lorenzo Faldón Fernández.....	Idem.....	Idem.....	149,50
	58	2.056	Leonidas del Amo González.....	Sargento.....	Idem.....	540,00
	59	2.057	Leonardo Romanilla Olalia.....	Soldado.....	Idem.....	516,95
	60	2.058	Leopoldo Langostera Barberá	Idem.....	Idem.....	511,91

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que lleva el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.799	61	2.059	Leandro Lamuy Sual.....	Soldado.....	Regimiento de Infantería de Pavía, número 48. Disuelto primer Batallón del Regimiento de la Habana, número 66 (Cuba).....	475,75
D	62	2.060	Manuel Honrubia Escobar.....	Idem.....	Idem.....	138,75
D	63	2.061	Manuel Delgado Rosa.....	Idem.....	Idem.....	91,75
D	64	2.062	Miguel Llopis Rives.....	Idem.....	Idem.....	201,00
D	65	2.063	Manuel Gregorio Navarro.....	Idem.....	Idem.....	366,00
D	66	2.064	Manuel Monchic Bañuls.....	Idem.....	Idem.....	627,75
D	67	2.065	Miguel Sampol Salón.....	Cabo.....	Idem.....	456,75
D	68	2.066	Manuel Hernández Cembreros.....	Soldado.....	Idem.....	146,50
D	69	2.067	Nicasio Paredes Merito.....	Idem.....	Idem.....	580,75
D	70	2.068	Pedro Brocal López.....	Idem.....	Idem.....	120,00
D	71	2.069	Pedro Baixeras Algaró.....	Idem.....	Idem.....	107,25
D	72	2.070	Pedro Vidal Cortijo.....	Cabo.....	Idem.....	89,25
D	73	2.071	Ricardo Líquete Sanchez.....	Soldado.....	Idem.....	105,00
D	74	2.072	Rafael García Sánchez.....	Cerneta.....	Idem.....	125,75
D	75	2.073	Ramón Bezanilla Martín.....	Sargento.....	Idem.....	176,50
D	76	2.074	Rogelio Moya Aroca.....	Soldado.....	Idem.....	549,00
D	77	2.075	Romualdo Pérez Cartón.....	Idem.....	Idem.....	749,25
D	78	2.076	Santiago Galán Monge.....	Idem.....	Idem.....	507,10
D	79	2.077	Saturnino Gareña Padilla.....	Idem.....	Idem.....	679,25
D	80	2.078	Salvador Tornos Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	510,05
D	81	2.079	Tiburcio Viribay Miguel.....	Idem.....	Idem.....	413,50
D	82	2.080	Tomás Melé Pád.....	Idem.....	Idem.....	477,75
D	83	2.081	Valentín Latorre Bruna.....	Idem.....	Idem.....	492,10
D	84	2.082	Victoriano Carmona Saigado.....	Idem.....	Idem.....	347,00
9.800	1	2.083	Pedro Castro Rodríguez.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de la Habana, número 66 (Cuba).....	198,25
D	2	2.084	Vicente Cabello Andrés.....	Idem.....	Idem.....	249,10
D	3	2.085	Eusebio Moneda García.....	Idem.....	Idem.....	264,25
D	4	2.086	Julián Palos Vives.....	Idem.....	Idem.....	424,00
D	5	2.087	Juan Díaz Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	186,25
D	6	2.088	José Guillén Chaves.....	Sargento.....	Idem.....	97,25
D	7	2.089	Matías Caballero Martínez.....	Soldado.....	Idem.....	117,50
D	8	2.090	Leandro Muríñez Elvira.....	Idem.....	Idem.....	141,50
D	9	2.091	Tomás Torca Aranjuelo.....	Idem.....	Idem.....	73,50
D	10	2.092	Máximo Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	92,50
D	11	2.093	Plácido Giménez González.....	Idem.....	Idem.....	117,50
D	12	2.094	Pablo Ortiz Redondo.....	Idem.....	Idem.....	141,50
D	13	2.095	Santos Sáenz García.....	Idem.....	Idem.....	87,50
D	14	2.096	Cándido Valladolid Castro.....	Idem.....	Idem.....	141,50
D	15	2.097	Dionisio Sanz Segovia.....	Idem.....	Idem.....	126,50
D	16	2.098	Ramón Martínez Ortiz.....	Idem.....	Idem.....	141,50
D	17	2.099	Santiago Melero Cotillas.....	Idem.....	Idem.....	97,75
D	18	2.100	José Atoca Ordenal.....	Idem.....	Idem.....	100,50
D	19	2.101	José Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	92,50
D	20	2.102	Basitio Bascuñana Pérez.....	Idem.....	Idem.....	141,50
D	21	2.103	Pedro Martínez Bautista.....	Idem.....	Idem.....	95,25
D	22	2.104	Ildefonso Sanz Guijarro.....	Idem.....	Idem.....	95,25
D	23	2.105	Crispín Gil Sanz.....	Idem.....	Idem.....	95,25
D	24	2.106	Simón Lacoy Checa.....	Idem.....	Idem.....	34,00
D	25	2.107	Luis de las Heras Martín.....	Idem.....	Idem.....	39,00
D	26	2.108	Máximo García Martínez.....	Idem.....	Idem.....	79,50
D	27	2.109	Manuel Méndez Mera.....	Idem.....	Idem.....	116,50
D	28	2.110	Sergio Balaguer Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	141,50
D	29	2.111	Santiago Ochoa González.....	Idem.....	Idem.....	117,50
D	30	2.112	José Castro Domínguez.....	Idem.....	Idem.....	138,75
D	31	2.113	Antonio López Lozano.....	Idem.....	Idem.....	166,25
D	32	2.114	Evaristo Oyanguren Oyanguren.....	Cerneta.....	Idem.....	139,00
D	33	2.115	Diego Pérez García.....	Soldado.....	Idem.....	158,25
D	34	2.116	Julian Córdoba Blasco.....	Idem.....	Idem.....	159,25
D	35	2.117	Ramón Oller Pla.....	Idem.....	Idem.....	104,75
D	36	2.118	Darío Estévez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	117,50
D	37	2.119	Deogracias Cuenca Monleón.....	Idem.....	Idem.....	92,75
D	38	2.120	Joaquín Pellarés Prada.....	Idem.....	Idem.....	84,50
D	39	2.121	Jaimo Fernández Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	99,50
D	40	2.122	Bruno Elvira Elvira.....	Idem.....	Idem.....	116,50
D	41	2.123	Juan San Julián Sáez.....	Idem.....	Idem.....	108,75
D	42	2.124	Félix Gil Roldán.....	Idem.....	Idem.....	117,50
D	43	2.125	José García Aguilera.....	Idem.....	Idem.....	463,50
D	44	2.126	Vicente Rubio Turamber.....	Idem.....	Idem.....	872,75
D	45	2.127	Juan Rodríguez Martínez.....	Sargento.....	Idem.....	332,25
9.801	1	2.128	Clemente Humanes Muñoz.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	541,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
9.801	2	2.129	Marcelino Martín Fernández.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 67 (Cuba).....	
	3	2.130	Jerónimo Zarza Peña.....	Idem.....	Idem.....	145,25
	4	2.131	José Hernández Alonso.....	Idem.....	Idem.....	578,75
	5	2.132	Angel Sabatí Sober.....	Idem.....	Idem.....	144,25
	6	2.133	Antonio López Rendos.....	Cabo.....	Idem.....	438,00
	7	2.134	Antonio Soria Giménez.....	Soldado.....	Idem.....	126,25
	8	2.135	Juan Hermil Vila.....	Idem.....	Idem.....	534,75
	9	2.136	Jesús Hernández Espinazo.....	Idem.....	Idem.....	569,50
	10	2.137	Mateo Pardal Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	145,25
	11	2.138	Sebastián Tortajada Expósito.....	Idem.....	Idem.....	115,25
	12	2.139	Francisco Torres Climent.....	Idem.....	Idem.....	580,00
	13	2.140	Juan Hernández Corral.....	Idem.....	Idem.....	529,00
	14	2.141	Lucio Mariño Collado.....	Idem.....	Idem.....	144,25
	15	2.142	Sebastián Hernández Gómez.....	Idem.....	Idem.....	93,00
	16	2.143	Toribio de Dios Heras.....	Corneta.....	Idem.....	144,25
	17	2.144	Casimiro Martín Prieto.....	Soldado.....	Idem.....	568,25
	18	2.145	Emilio Puig Gisbert.....	Idem.....	Idem.....	144,25
	19	2.146	Antonio Sureda Cabrer.....	Idem.....	Idem.....	550,00
	20	2.147	Pedro Calvo Casado.....	Idem.....	Idem.....	91,50
	21	2.148	Bartolomé Tous Martorell.....	Idem.....	Idem.....	570,00
	22	2.149	Esteban Soria Giménez.....	Idem.....	Idem.....	146,25
	23	2.150	Evaristo Aliende Lobato.....	Idem.....	Idem.....	135,75
	24	2.151	Miguel Obiols Freixa.....	Idem.....	Idem.....	569,25
	25	2.152	Juan Pérez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	532,50
	26	2.153	Justo Gallardo Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	531,00
	27	2.154	Pedro Rubio Conde.....	Idem.....	Idem.....	558,30
	28	2.155	Alejandro González Herrero.....	Idem.....	Idem.....	144,25
	29	2.156	Jesús Meana Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	134,25
	30	2.157	José Farrán Franch.....	Idem.....	Idem.....	580,00
	31	2.158	Gaspar González Martín.....	Idem.....	Idem.....	129,50
	32	2.159	Mauricio Rodríguez Roque.....	Idem.....	Idem.....	131,00
	33	2.160	José Miró Sentís.....	Idem.....	Idem.....	569,75
	34	2.161	Miguel González Gijón.....	Idem.....	Idem.....	131,00
	35	2.162	José Mallén Díaz.....	Idem.....	Idem.....	469,75
	36	2.163	Juan Martorell Mairata.....	Idem.....	Idem.....	467,75
	37	2.164	Gaudencio García San Fabián.....	Idem.....	Idem.....	145,25
	38	2.165	Agustín Aleixandre Morera.....	Idem.....	Idem.....	515,25
	39	2.166	Faustino Castillo Villazón.....	Idem.....	Idem.....	131,25
	40	2.167	Rafael Tomás Copovi.....	Cabo.....	Idem.....	570,00
	41	2.168	José González Crespo.....	Soldado.....	Idem.....	580,00
	42	2.169	Francisco Giménez Giménez.....	Sargento.....	Idem.....	606,00
	43	2.170	Aniceto Sánchez García.....	Soldado.....	Idem.....	144,25
	44	2.171	Luis Domínguez Expósito.....	Idem.....	Idem.....	106,00
	45	2.172	José Motiló Silvestre.....	Idem.....	Idem.....	592,50
9.802	1	2.173	Vicente Lluch Rausell.....	Idem.....	Idem.....	603,75
	2	2.174	José Granero Roig.....	Idem.....	Idem.....	479,75
	3	2.175	Sabas Sánchez Montejo.....	Idem.....	Idem.....	144,25
	4	2.176	José Carreras Ribas.....	Idem.....	Idem.....	585,50
	5	2.177	Joaquín Rivas Tarragó.....	Idem.....	Idem.....	599,00
	6	2.178	Justo González González.....	Idem.....	Idem.....	115,50
	7	2.179	José Réhues Zanón.....	Idem.....	Idem.....	573,75
	8	2.180	Toribio Ferrer Camps.....	Idem.....	Idem.....	557,75
	9	2.181	Antonio Murias Lombán.....	Idem.....	Idem.....	115,50
	10	2.182	José Cruz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	587,25
	11	2.183	Francisco Niembro Torres.....	Idem.....	Idem.....	112,50
	12	2.184	Francisco Llana Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	111,75
	13	2.185	Paulino Alonso Lafuente.....	Idem.....	Idem.....	111,75
	14	2.186	Gregorio Cuesta Ruiz.....	Cabo.....	Idem.....	197,50
	15	2.187	Juan Rizo Gabaldón.....	Soldado.....	Idem.....	591,75
	16	2.188	Wenceslao Mangas Hernández.....	Idem.....	Idem.....	145,00
	17	2.189	Leandro Capdevila Coma.....	Idem.....	Idem.....	542,25
	18	2.190	José María Sampedro.....	Idem.....	Idem.....	102,20
	19	2.191	Manuel Cuervo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	108,75
	20	2.192	Miguel Gutiérrez, sin segundo apellido.....	Idem.....	Idem.....	
	21	2.193	Antonio Camps Casellas.....	Idem.....	Idem.....	115,50
	22	2.194	Tomás Martínez Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	599,00
9.803	1	2.195	Fermín Murciano Eslava.....	Idem.....	Idem.....	109,25
	2	2.196	Francisco Ginel Doctor.....	Sargento.....	Idem.....	557,50
	3	2.197	Manuel Rodil Incógnito.....	Soldado.....	Idem.....	524,75
	4	2.198	Ramiro Rubiera Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	115,50
	5	2.199	Laureano Freijido González.....	Cabo.....	Idem.....	81,75
	6	2.200	Basilio Ramón Cervera.....	Soldado.....	Idem.....	115,50
	7	2.201	Emilio Balsells Roca.....	Idem.....	Idem.....	572,50
	8	2.202	Francisco Ruiz Gallego.....	Idem.....	Idem.....	478,50
						546,50

(Continuará.)

10430

GARCÍA GARCÍA, Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Petra, de estado casado; profesión baulero, de sesenta y dos años; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, Lepanto, 17, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de Madrid, Secretaría del Sr. Dalmáu, para notificársele el auto de procesamiento y recibirla indagatoria. 15054

10431

GARCÍA SÁNCHEZ, Ricardo Manuel; conocido sólo por Ricardo, hijo de Inocencio y Agueda, de estado soltero; profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Frades de la Sierra (Salamanca); procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina para emplazarle y reducirle á prisión. 15057

10432

GOMEZ CASADO, Antonio; hijo de Antonio y Josefa, natural de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 15059

10433

GOMEZ LUQUE, Cristóbal; natural de Lucena, calle Torres, número 11, de estado soltero, profesión chauffeur, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Asunción; domiciliado últimamente en Algeciras y Lucena; procesado por estafa, en sumario número 144 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional. 15037

10434

GONZALEZ LEMA, José; natural de Santa Comba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Andrés y Antonia; domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 44; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 15065

10435

GONZALEZ LOPEZ, Domingo; natural de Fuenteságuila, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en referido pueblo; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cebreros, para notificarle el auto de procesamiento y que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15045

10436

HERNANDEZ FUENTES, Ezeban Tomás; hijo de José y María; domiciliado últimamente en el Arrabal del Puente de Castro, de León; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Sanabria, para ser requerido de pago conforme á lo mandado por la Superioridad, en causa por robo, instruida por denuncia de Leandro Frontaura Ares y otros. 15078

10437

LAGARDIA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 12, principal, procesado por hurto, en causa número 1.092 de 1916; comparecerá,

en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel. 15059

10438

LIRIA EGEA, Pedro; hijo de Pedro y de Ana, natural de Folula del Río, estado soltero, profesión zapatero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 15038

10439

LOPEZ LAPIDO, Jesús; de veintiún años, estado soltero, profesión labrador, hijo de Juan y Esperanza, natural y vecino de San Brejome de Parga, Ayuntamiento de Trasparga, partido de Villalba, donde tuvo su último domicilio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Villalba, con el fin de ser constituido en prisión provisional, decretada en el sumario número 71 de 1915, que contra él mismo se sigue por lesiones. 15147

10440

LOPEZ MARTIN, Serafín (a) Pelao; hijo natural de Catalina, natural de Vélez Rubio; de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cartagena, Estrecho de San Ginés; procesado por rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión, para prestar declaración inquisitiva y constituirse en prisión en las Cárcellos del partido. 15050

10441

MARTINEZ, Marcelino; de veintiséis años, habla madrileño, algo alto y un poco grueso, usa bigote negro y su color es moreno; comparecerá, en término de tercero día, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre hurto, y á quedar constituido en prisión provisional. 15108

10442

MARTINEZ ARTIAGA, Antonia; natural de Ocio, partido de Laguardia, de estado viuda, profesión vendedora de quincalla, de cuarenta y cinco años; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra la misma resultan en dicha causa, apercibida de que de no hacerlo así, le parará el perjuicio á que haya lugar. 15084

10443

MASGORET Y MONTAGUT, Antonio; natural de Pla de Cabra (Tarragona), de estado casado, profesión vaquero, de cuarenta años, hijo de Pablo y Francisca; domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat; procesado en causa por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Felíu de Llobregat, para hacerle una notificación, en causa número 110 de 1916, sobre estafas. 15134

10444

MATEO N., Manuel; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15041

10445

MUÑOZ RODRIGUEZ, Juan José; de treinta y cinco años, hijo de Juan y Re-

yes, de estado soltero, profesión electricista, natural de Sevilla, vecino de Cádiz, calle Barrocal, 3, y Obispo Urquinaona, 8; con residencia accidental en esta localidad, calle Alhondiga, posada de Joquina, bajo de cuerpo, moreno, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca idem y es algo bizaro; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Fernando (Cádiz), sito en la planta baja derecha de la Casa-Ayuntamiento, al objeto de reducirlo á prisión, decretada en causa que contra él se sigue por estafa, con el número 59 del año actual, y notificarle el auto de conclusión dictado en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 15136

10446

MURCIA TOLEDO, Juan; de unos veintitrés años, moreno, delgado, barbillamitudo, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 15119

10447

PEREZ, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, de treinta años; domiciliado últimamente en la calle de Urgel, número 107, segundo; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Grós. 15040

10448

PEREZ GONZALEZ, Antonio, (a) La Señorita; natural de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de trece años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 16; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina (Secretaría del Sr. Rives.) 15063

10449

PEREZ JEREZ, José; vecino de Pulpí; comparecerá, en término de quinto día, ante la Audiencia Provincial de Almería, para notificarle el auto dictado por la Audiencia de Albacete, aplicándole los beneficios de la ley de Condena condicional en la causa que se le sigue por el delito de estafa; advertido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 15120

10450

PEREZ PERIS, Manuel; hijo de Manuel y Teresa, natural de Enguera, provincia de Valencia, estado soltero, de veintiocho años, estatura regular, pelo negro escaso, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno, pobemente vestido; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 5, portería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero. 15070

10451

PICAZO, Mariano; de estatura alta, color moreno, casi calvo, con bigote negro grande, representando tener de cuarenta y ocho á cincuenta años, natural de Valdeganga, partido judicial de Casas-Ibáñez (Albacete) de oficio sastre; domiciliado últimamente en la Corredora Baja de San Pablo, número 22; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, 6 en la Cárcel Celiar, á responder á los cargos que le resultan en

el sumario que instruye dicho Juzgado, bajo el número 490 del corriente año por estafa á Francisco López y López, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 15060

10452

PORTEIRO REY, José, (a) *Tendeiro*; hijo de Antonio y Carmen, natural de la parroquia de Traba (Coristanco), estado soltero, profesión labrador, de diecinueve años, estatura, nariz y boca regulares, ojos azules, pelo castaño, color del rostro rubio, viste pantalón de paño negro remontado con pana de igual color, chaleco de paño también negro, chaqueta de falda negra y sombrero de paño negro; domiciliado últimamente en dicha parroquia; procesado por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Carballo, á constituirse en prisión en la Cárcel pública. 15118

10453-454

RAMIREZ SÁNCHEZ, Ginés, de veintinueve años, natural y vecino de Cuevas, hijo de Miguel e Isabel, de estado soltero; profesión minero, y Antonio Torres Sánchez, de veintiún años, hijo de Antonio y de Josefa, de estado soltero, natural de Marossan, vecino de Cuevas; profesión minero, cuya última residencia de ambos fué Cuevas; comparecerán, ante el Juzgado de Purchena, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de Murcia y Almería, para responder á los cargos que les resultan en la causa número 59 del año 1911, sobre hurto á Juana Cerezo Carrasco, vecina de Bacares, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar; se encuentra decretada la prisión provisional comunicadas y sin fianza de los procesados. 15080

10455

RAMOS ROMERA, Margarita, natural de Abrucena, de estado viuda, de sesenta y cinco años, hija de Antonio y Margarita; domiciliada últimamente en su pueblo; procesada por daño, causa número 40 de 1915; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gérgal (Almería), para ser reducida á prisión. 15048

10456

RIBADAVIA EGEA, José, de cincuenta y dos años, de estado casado, natural de Cartagena, hijo de José y de Teresa, vecino de Barcelona; domiciliado en la calle de Valldoncella, número 7, piso primero, tercera, del comercio; procesado por estafa en sumario número 14 de 1911; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia. 15145

10457

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Justa, domiciliada últimamente en Bilbao; procesada por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de dicha capital. 15117

10458

ROY FLORENCES, Gregorio, de cuarenta y dos años, de estado soltero, profesión herrero, estatura alta, moreno, usa bigote negro pequeño, natural de Tamarite; deberá comparecer dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha localidad, por tener decretada la prisión en sumario que contra él mismo se instruye sobre robo. 15098

10459
SALAS DOMÍNGUEZ, Enrique, domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para ser constituido en prisión. 15043

10460

SALVADOR ROMERO, José María, hijo de Manuel y Antonia, natural de Marchena, estado soltero, profesión dependiente, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Federico de Castro, 39; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Angel Barranco, calle Almirante Apodaca, número 4. 15141

10461

SOLDEVILA, Vicente, hijo de la llamada casa de Taule, del pueblo de Perambal; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tremp, para constituirse en prisión y responder de los cargos que contra él mismo aparecen en el sumario número 71 de 1916, por hurto de 15 cabras, bajo apercibimiento de que, si en término de diez días no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar. 15107

10462

VADO LACUSA, Claudio del, hijo de Juan y Jacinta; domiciliado últimamente en Bilbao; La Vieja, número 21, piso quinto derecha, de diecinueve á veinte años, moreno, bajo, más bien delgado que grueso, sin bigote, de oficio impresor; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15052

10463

VALDEPEDRO OREJÓN, José, que ingresó lesionado en el Hospital Provincial el día 10 de Noviembre del año actual, y se fugó el mismo día; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para prestar declaración en el sumario que se instruye por lesiones y ser reconocido por los Médicos forenses del Juzgado. 15061

10464

VELA ESCACENA, Manuel, (a) *El Cisco*; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Macasta, número 30; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 15140

10465

VILLA RODRIGUEZ, Rafael, *El Rubio*; procesado por resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 15064

10466

YEBRA ALCALDE, Julio; natural de Guarromán, partido Carolina (Jaén), estado soltero, profesión encuadernador, de veinticuatro años; domiciliado en Madrid, calle de Toledo, número 104, principal número 8; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que le resulten en dicha causa. 15130

Juzgados de Primera Instancia

MADRID—CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y Secretaría de D. Roque Novella, pendían los autos de mayor cuantía, instados por D.^a Inocencia, D.^a Fausta y D. Manuel Estefanía Arizcun, contra D.^a Manuela García de los Ríos, D. Frutos, D. Andrés y D.^a María Rodríguez García, sobre pago de la pensión de los últimos cinco años de un censo, y en méritos de lo acordado por providencia de hoy, emplazó á hago un segundo llamamiento á D. Rafael Urosa Díaz y D. Carlos Pérez Moliner, como Síndicos del concurso de acreedores de D. Valentín Pedro Navarro de Vicente, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 29 de Noviembre de 1916.—El Secretario, P. D., Gabriel Arredondo.

X-2365

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de aver por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D.^a María de los Dolores Sánchez-Fortún y Pérez, se sacan á la venta en pública subasta, por término de quince días, y en las cantidades de 74.000 pesetas la primera, de 22.000 la segunda y de 2.000 la tercera, las fincas siguiente:

Primera. Una parte de hacienda, radicante en la Diputación de Marchena, término municipal de Lorca, riego de la Condómina y Alporchones, la cual parte consiste en una casa pequeña, mitad de la Almazara, mitad de la casa principal y 110 fanegas tres celestinas de tierra, marco de 4.000 varas, equivalentes á 30 hectáreas 81 áreas 43 centíareas y 67 decímetros cuadrados; lindando: por Levante, D. Juan Mora y herederos de D. Andrés Terrer, Mediodía, lote de los Sres. D. José María Carrasco Sánchez-Fortún y D. Tomás, D. Joaquín, D.^a Alegría, D. Julio y D.^a María de los Dolores Arderius-Sánchez-Fortún; Poniente, herederos de Juan Méndez, los de D. Felipe Poyatos y Juan Reverte, y Norte, camino de la Condómina, D. Rafael Cachá y herederos de don Manuel Pérez.

Segunda. Un trozo de tierra blanca, radicante en la Diputación de la Pulgar, término municipal de Lorca, sitio de Almohíjar, de cabida 67 fanegas de tierra, marco de 4.000 varas cuadradas la faneña, equivalentes á 18 hectáreas 72 áreas 61 centíareas y 91 decímetros; lindando: por Levante, tierras de D. Francisco de Paula Sandoval y de los herederos de doña Antonia Aledo; Poniente, más tierras del mismo caudal, las de herederos de D. Antonio Romero y de los de D. Francisco de Paula Ruiz; Mediodía, tierras de los herederos de D. José María Terrer, y Norte, las de D. Felipe Poyatos.

Tercera. Otro trozo de tierra blanca, situado en la misma Diputación de la Pulgar, término municipal de Lorca, sitio de Almohíjar, de cabida cinco fanegas de tierra, riego, marco de 4.000 varas cuadradas la faneña, equivalentes á una hectárea 39 áreas 74 centíareas y 77 decímetros, que linda: por Levante, la propietaria D.^a María de los Dolores Sánchez-Fortún y Pérez, con el trozo precedente;

Norte y Mediodía, tierras de Juan Serrano, y Poniente, las de los herederos de D. Julián de Moya.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Lorca, se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, en las Salas de Audiencia de ambos, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las expresadas sumas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se ofrecieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y, por último, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho á exigir ningunos otros, y que las cargas ó gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid á 23 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: Moya:

X—2364

MADRID—PALACIO

El señor Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, en el sumario que se instruye con motivo del hallazgo de una caja de madera conteniendo varios objetos de cristal, cuya caja fué entregada sobre las nueve y media del domingo 8 de Octubre último, en la estación del Norte, á un mozo de cuerda, ha dispuesto se anuncie la ocupación de tal caja, para que la persona que sea dueño de aquélla comparezca á justificarlo en dicho Juzgado, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 18 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: El señor Juez, Adolfo Suárez.

JO—14904

MONTANCHEZ

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que al final se reseña, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de un mulo, ocurrido en término de Valdefuentes, el 9 del actual, al vecino de dicho pueblo Antonio Rodríguez Muriel.

Señas del semoviente.

Un mulo capón, de tres años, alzada 1,35 metros, pelo castaño, bociblanco, y con el hierro de la Compañía La Mundial en el anca izquierda.

Dado en Montánchez á 20 de Noviembre de 1916.—Luis Rodríguez.

JO—14908

VILLALON

D. Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que el día 10 de Enero del año próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de los bienes siguientes:

Los derechos que á la quertrada doña Eufemia de Castro la correspondían en la finca siguiente:

Una fábrica de harinas, sita en extramuros de esta villa, y en calle de la Carretera Barrio Nuevo, sin número xii manzana, que linda: por la derecha, entrando, con la senda que guía á San Francisco; izquierda, con carretera de esta villa a Villoldo, y por el fondo ó espalda, con corral de herederos de Manuel Curries, la que ha sido tasada toda ella en los autos de juicio universal en la cantidad de 75.000 pesetas, y los derechos que salen á subasta en 53.320 pesetas, de la que se rebajará el 25 por 100 antes citado.

La determinación de tales derechos se halla especificada en el edicto de 23 de Octubre último, publicado en el Boletín Oficial de la provincia, de 31 del mismo mes, número 249, y en la GACETA DE MADRID del día 10 del actual, número 315, teniéndose por reproducidas en éste las manifestaciones que en aquél se hacen, tanto respecto á la determinación de los derechos, como á la titulación y cargas de la finca, condiciones de la venta y advertencias que se hacen á los licitadores.

Dado en Villalón á 27 de Noviembre de 1916.—Sixto Solís.—Licenciado Francisco Serra.

X—2358

Fraudes Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 639, seguido en este Juzgado contra Gabriel Naveira Fraga, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid á 7 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis F. del Pino y D. Carlos F. Shaw; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Gabriel Naveira;

Fallamos, condenando al denunciado Gabriel Naveira Fraga á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—Carlos Fernández Shaw.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Gabriel Naveira Fraga, expido la presente en Madrid á 10 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—14925

Fallamos, condenando al denunciado Jacinto Sánchez Tutor, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Gómez Alarcón.—Juan F. del Pino.—Carlos Fernández Shaw.

Publicada el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Jacinto Sánchez Tutor, expido la presente en Madrid á 19 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—14925

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.353, seguido en este Juzgado contra Tomás Zaballa y María del Carmen Jurado, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, á 10 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos don Luis F. del Pino y D. Carlos F. Shaw; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Tomás Zaballa y Carmen Jurado;

Fallamos, condenando á los denunciados Tomás Zaballa Alvarez y María del Carmen Jurado. Expósito, á la pena de seis días de arresto menor por cada una de las siete faltas de hurto, que haciendo aplicación de la regla segunda del artículo 89 del Código Penal, queda reducida la condena á dieciocho días de arresto á cada uno, y al pago por mitad de las costas del juicio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Luis F. del Pino.—Carlos Fernández Shaw.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Tomás Zaballa Alvarez y María del Carmen Jurado. Expósito, expido la presente en Madrid, á 14 de Octubre de 1916.—El Secretario, Luis Buceta.

JO—14924

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.424, seguido en este Juzgado contra José Capón Rubiales y Manuel García Serrano, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuya encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. José Cabello y D. Pedro Rico; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Capón Rubiales y Manuel García Serrano, de la otra, como denunciados, cuya acta y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Capón Rubiales y á Manuel García Serrano á la pena de quince días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas por iguales partes; y notifíqueseles este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Cabello.—Pedro Rico.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal munici-

pal en el día de su fecha, de que doy fe.—
Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario.
JO—14545

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.095, seguido en este Juzgado contra José Paz Yeón, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Paz Yeón, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Paz Yeón, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Pedro Rico.—José Cabello.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—
Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid á 9 de Noviembre de 1916.—El Secretario.
JO—14550

En el expediente de juicio verbal de faltas número 738, seguido en este Juzgado contra Antonio Pérez Pérez, Luis Mera Sánchez, Luis Casanoves Menchero, Enrique García, Fabián García y Ceferino Laden Gavilán, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Agosto de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Vicente Armada y López, y Adjuntos D. Francisco Roig y D. Manuel Ramírez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Pérez Pérez, Luis Mera Sánchez, Luis Casanoves Menchero, Enrique García, Fabián García y Ceferino Laden Gavilán, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Pérez Pérez, Luis Mera Sánchez, Luis Casanoves Menchero, Enrique García y Fabián García á la pena de diez días de arresto menor á cada uno y al pago de las costas por sextas partes; y absolvemos libremente á Ceferino Laden Gavilán, declarando de oficio una sexta parte de costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente Armada.—F. Roig Datalier.—Manuel Ramírez.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Vicente Armada y López, Juez municipal interino del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—
Licenciado Emilio Martínez Jerez.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Antonio Pérez Pérez, Luis Casanoves Menchero, Enrique García y Fabián García, expido la presente en Madrid á 9 de Noviembre de 1916.—El Secretario.
JO—14551

En el expediente de juicio verbal de faltas número 955, seguido en este Juzgado contra Carlos Soler, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Noviembre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rico y D. José Cabello; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Soler, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Carlos Soler á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—José Cabello.—Pedro Rico.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—
Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Carlos Soler, expido la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1916.—El Secretario.
JO—14547

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.430, seguido en este Juzgado contra José Alvarez Neira y José Carranque Leínez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz y García Lomas, y Adjuntos D. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y José Alvarez Neira y José Carranque Leínez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Alvarez Neira, á la pena de diez días de arresto menor, á José Carranque Leínez, á la de ocho días de arresto y represión y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón.

»Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—
Licenciado Manuel Kreisler.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á los denunciados, expido la presente en Madrid á 31 de Octubre de 1916.—El Secretario.
JO—14542

MADRID—UNIVERSIDAD

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. José de Vivar y Soto y D. Francisco de la Muela Campero; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Taboada Chacón y José Bustos Medina, cuyo actual domicilio y paradero de este último se ignora, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonio Taboada Chacón á la pena de cinco días de arresto menor en su domicilio y en rebeldía á Jose Bustos Medina á la pena de seis días también de arresto que deberá cumplir en la Cárcel, en atención lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal, reformado por la ley de 3 de Enero de 1907, represión privada á cada uno y al pago de las costas de este juicio por iguales partes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—José de Vivar.—Francisco de la Muela.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Bustos Medina, pongo el presente en Madrid á 24 de Noviembre de 1916.—El Secretario suplente. V.º E.º, Gabriel de Usera. JO—15022

MATÍÓN

D. Andrés Berdeal Villasuso, Juez municipal suplente del término de Matíón.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se ha de proveistar con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes deben remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de nacimiento.
2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificado de examen y aprobación á que se refiere el Reglamento, ó otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 1.095 vecinos y el Secretario percibe al año, aproximadamente, 150 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Matíón, 11 de Septiembre de 1916.—Andrés Berdeal.

JO—14625